	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 033 de 2019	Fecha: 24 de Septiembre de 2019	Hora Inicio: 08:15 Hora Final: 11:50	LUGAR: Sala de Juntas "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 033 de 2019 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, Rector.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ AHYDEE GONZALEZ OCAMPO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
JAIRO DAVID CUERO ORTEGA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
MYRIAM CONSTANZA YUNDA ROMERO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN ANDRES CARDONA CANDAMIL	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
YAJAIRA CASAS GOMEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 033 DE 2019

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**

2. **Lectura y aprobación del orden del día**

3. **Resoluciones Académicas**

3.1 Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 de los programas académicos de grado ofrecidos en Villavicencio.

3.2 Por el cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matricula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico del 2020.

3.3 Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado presenciales de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2020.

4. **Correspondencia**

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día establecido para la sesión, e informa que hay inclusiones para la presente sesión.

La Vicerrectora Académica solicita la presentación de un informe cuyo tema principal son las matrículas.

El Presidente de la Sesión requiere que los Decanos retroalimenten el estado de la vinculación de los profesores catedráticos hasta el momento.

El Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos pide la inclusión de unos tiempos de investigación para unos profesores que ya fueron aprobados por el Consejo Institucional de investigaciones.

La Vicerrectora Académica indica que hay pendiente unos proyectos de convocatoria los cuales se deben proyectar y luego traer al Consejo Académico.

El Director General de Proyección Social solicita la inclusión de un punto para autorizar la asignación de horas de proyección social a un profesor de planta y a un profesor ocasional.

La Representante de los Profesores solicita un informe acerca del comportamiento del sistema de información con respecto a la subida de notas finales y una estadística de los cortes.

El Presidente de la Sesión, somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las inclusiones propuestas para la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas, que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día el cual es aprobado para su desarrollo por parte de todos los Consejeros.

3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

3.1 Por la cual se establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 de los programas académicos de grado ofrecidos en Villavicencio.

La Vicerrectora Académica expone el proyecto de Resolución Académica.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que se debe justificar en los considerandos de la resolución que este es un periodo atípico.

La Vicerrectora Académica señala que en este calendario se está dando prioridad a los estudiantes regulares, en pro de que no se pierdan cupos.

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico indica que las secretarias académicas deben habilitar las equivalencias en los tiempos establecidos.

La Vicerrectora Académica argumenta que se están colocando en la Resolución todos los factores que son inherentes al desarrollo del proceso de matrículas, así mismo, se hace un llamado de atención puesto que los profesores no están socializando ni publicando las notas.

El Presidente de la sesión advierte que los profesores deben cumplir con las normas y los tiempos establecidos en el reglamento estudiantil.

La Vicerrectora Académica informa que se está proyectando una propuesta en concurso con la dirección general de currículo para el tema de notas teniendo en cuenta, el trabajo y la evaluación por competencias, así mismo, se hacen las siguientes aclaraciones:

- No esta inmersa la semana cultural por qué se va a realizar mediante estrategias de permisos académicos para el desarrollo de actividades culturales propias de cada facultad.
- Este calendario está diseñado para regularizar todos los procesos en la vigencia 2020, es decir, poder terminar los dos periodos académicos en el 2020.

Por lo tanto, se solicita a los decanos retroalimentar esta información que se está dando, porque es claro que no se están comunicando de manera acertada lo expresado por el Consejo Académico, tanto es sus debates como en sus decisiones.

El Director General de Currículo sugiere que coincidan las vacaciones de los profesores con las vacaciones de los estudiantes de colegio.

La Vicerrectora Académica manifiesta que este calendario está ajustado, teniendo en cuenta las contingencias que se han presentado y en él se trata de garantizar todos los procesos.

El decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales considera que se pueda aprobar la Resolución en estas condiciones y luego se modifica, así mismo debe tenerse en cuenta las actividades en diciembre cuando se suspendan las clases.

La Vicerrectora Académica insinúa que no es conveniente suspender el Calendario Académico, dado que la universidad genera sus procesos con otra dinámica y tiempos, los cuales deben concordar en la disponibilidad de los estudiantes y los profesores.

El Decano de la Facultad de ciencias básicas e ingeniería solicita modificar los tiempos del receso para tener a los profesores tiempo completo en los procesos de matrícula, puesto que ahí es donde se presentan las mayores novedades.

La Vicerrectora Académica aclara que las vacaciones técnicamente se están utilizando para el desarrollo de matrículas de los estudiantes.

El Representante de los Estudiantes argumenta que esta propuesta seria lesiva para los estudiantes, puesto que no se puede fracturar el proceso académico.

El Representante de los Directores de Escuela Departamento e institutos comenta que no es necesario fracturar el proceso académico dado que para el 2021 ya se ha normalizado los procesos académicos.

La Representante de los Profesores señala que con estos ajustes, quedan semestres de 16 semanas, además no se puede contar con la semana santa.

La Vicerrectora Académica explica que se incluyó semana santa en las 17 semanas por que los profesores pueden dejar trabajos para esta semana, dada la necesidad académica.

La representante de los Profesores pide colocar los tres días de habilitaciones dentro del periodo de matrículas o en el periodo de vacaciones.

La Vicerrectora Académica afirma que esta solicitud correría todos los procesos académicos y no podría cumplirse el Calendario Académico en los tiempos estipulados.

La representante de los Profesores sugiere iniciar los procesos de manera anticipada.

La Vicerrectora Académica propone estudiar el tema en una comisión para así generar una propuesta y luego ser estudiada en una próxima sesión, la cual estaría compuesta por: la vicerrectora académica, el director general de currículo y la representante de los profesores.

El Presidente de la Sesión considera que la comisión debe quedar compuesta así: vicerrectora académica, el director general de currículo, la representante de los profesores, el representante de los directores de escuela departamentos e institutos y el asesor de la oficina de planeación, así mismo se debe aplazar el punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros estas propuestas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba las propuestas presentadas por el Rector en el sentido de: Conformar comisión para ajuste de Proyecto de Calendario Académico vigencia 2020, así: vicerrectora académica, el director general de currículo, la representante de los profesores, el representante de los directores de escuela departamentos e institutos y el asesor de la oficina de planeación, y se aplaza el punto.

3.2 Por el cual se establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matricula de nuevos estudiantes para el primer y segundo período académico del 2020.

El Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico expone el proyecto de resolución académica.

El Asesor de la Oficina de Planeación explica que desde que no se conozca el listado de admitidos, no se puede autorizar el cargué de documentos.

La Vicerrectora Académica afirma que por organización se determinó solo emitir dos listados de admitidos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que no está de acuerdo con la emisión de un segundo o tercer listado, por eso es necesario analizar el histórico para así simplificar el proceso de admisión, en ese sentido solicita se revise el tema de segunda opción y la abolición de la matrícula extraordinaria.

La Vicerrectora Académica indica que para emitir los listados se deben tener en cuenta los cupos aprobados por el MEN, así como la capacidad instalada de la Universidad.

Así mismo, debe reflexionarse que la segunda opción no es el anhelo de los estudiantes y podría ampliarse la deserción por ese tema, aunque es necesario realizar un estudio del impacto de las matrículas en la Universidad para tomar decisiones sobre la oferta académica.

El Presidente de la Sesión considera que la Universidad debe ajustarse al contexto de las matrículas que se manejan actualmente y para ello debe reformar la normatividad, teniendo en cuenta los anteriores argumentos propone el aplazamiento del punto, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de aplazar el punto.

3.3 Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado presenciales de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2020.

La Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, expone el proyecto de Resolución Académica.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pregunta, que pasa si llegan más de cinco (5) estudiantes por medio de las escuelas normales, teniendo en cuenta que se van a firmar más convenios.

El Director General de Proyección Social indica que se deben generar más convenios que permitan fortalecer a los programas de licenciaturas.

La Vicerrectora Académica manifiesta que la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación debe ajustar los cupos por egresados de normales, por lo tanto, propone el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

3.4 Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 089 de 2019

El Director General de Proyección Social expone el proyecto de Resolución Académica.

El Director General de Investigaciones señala que la Universidad tuvo problemas con la ONG para el giro de los recursos asignados al proyecto.

El Presidente de la Sesión manifiesta que no se inicia el proceso hasta que se firme el acta de inicio, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica

OBJETIVO: "Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 089 de 2019".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 089 de 2019, en lo inherente a establecer tiempos de dedicación a labores de Proyección Social a un profesor ocasional de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de 2019.
- Determinar que la asignación de horas para el profesor ocasional previsto en el artículo 1° de la presente Resolución queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad en la vigencia 2019.
- Indicar que los tiempos asignados en el Artículo 1, deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades de la presente vigencia 2019, señaladas en el calendario académico, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.
- Vigencia.

3.5 Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019

El Director General de Proyección Social expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión manifiesta que no se inicia el proceso hasta que se firme el acta de inicio, se somete a consideración de los Honorables Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por medio de la cual se modifica el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El acto administrativo aprobado refiere a:

- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 090 de 2019, en lo inherente a establecer tiempos de dedicación a labores de Proyección Social a un profesor de planta de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de 2019.

- Determinar que los tiempos asignados en el Artículo anterior, deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades de la presente vigencia 2019, señaladas en el calendario académico, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

- Vigencia.

4 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

4.1 Aval al plan de capacitación y formación docente de la vigencia 2019

El Director General de Currículo explica que el tema se trae por solicitud de la Oficina de control Interno de Gestión, así:

PLAN DE FORMACION DOCENTE 2019

1. Introducción

"La docencia como una de las funciones sustantivas de la Universidad, requiere para su desarrollo el fortalecimiento de la planta profesoral que presta sus servicios a la institución. Dicho fortalecimiento implica, entre otros aspectos, implementar y acentuar la formación posgradual de los profesores de tiempo completo en las titulaciones de maestría y doctorado, atendiendo a las políticas nacionales e internacionales en la materia.

Los profesores deben fortalecer capacidades necesarias para la adecuada prestación del servicio, algunas de las cuales han sido definidas y ordenadas por el Acuerdo Superior 018 de 2015: Formación en lenguas extranjeras, gestión de la calidad, competencias didácticas y comunicativas y competencia TIC y TAC.

Es por esto, que se requiere potenciar las competencias y habilidades docentes para el desarrollo de la función de investigación, de modo que la institución pueda visualizar en los medios adecuados los resultados de la producción

investigativa, lo que conlleva a continuar desarrollando el contacto entre académicos y científicos de la Universidad de los Llanos con las otras latitudes a través de la participación productiva en eventos de orden nacional e internacional.

Por lo anterior, el plan de capacitación docente se concibe como un proceso planificado para el desarrollo, en relación con el conocimiento disciplinar, institucional y social del profesor, que responda a los problemas, expectativas y necesidades que plantea la Universidad y el contexto local y global.

2. Marco Normativo

Proyecto Educativo Institucional. En el Capítulo III, Políticas, se consolida como necesidad institucional, la capacitación y el perfeccionamiento del personal docente. De igual forma, en el Capítulo VII en el literal 7.2.4 Capacitación y Planta, establece la implementación de planes de capacitación en formación avanzada, actualización y perfeccionamiento del personal docente en materia de desarrollo académico.

Plan de Desarrollo Institucional 2005-2020. Plantea en su Capítulo 5, Estrategia 1 "Garantizar la evolución académica", Programa número 4 "Capacitación Docente"; desarrollar un programa permanente de procesos en capacitación docente de acuerdo a las áreas de interés de la Universidad.

Acuerdo Superior N° 004 del 2009, Estatuto General. Establece en sus artículos 22 y 23 que el Plan de Capacitación docente es propuesto por el Consejo Académico y aprobado por el Consejo Superior.

Acuerdo Superior N° 002 del 8 de Julio de 2004, Estatuto Docente. Establece en su artículo 38, menciona el derecho de los docentes a participar en programas de actualización académica. Asimismo los artículos 43, 49 y 68, proporciona los beneficios y lineamientos establecidos por la Universidad para los profesores de tiempo completo y medio tiempo escalafonados para acceder a comisiones de estudio, capacitaciones y estudios de posgrado contemplados en los planes de capacitación docente de la Unidad Académica.

3.Objetivos

Formular el programa de capacitación de los profesores de la Universidad de los Llanos para el año 2019.

Contribuir con la cualificación de los profesores con miras a la acreditación social e institucional.

4. Perfil del Profesor

El profesor de la Universidad de los Llanos es un profesional de excelencia que además de poseer altos niveles de formación académica, es un educador e intelectual, que asume como opción de vida la generación de conocimiento y la formación integral de sus estudiantes. Está al tanto de los adelantos del saber universal, las teorías pedagógicas y el uso de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento.

5. Componentes de la Formación Docente

La formación docente se puede considerar como la integración de tres componentes principales que deben ser abordados a corto, mediano y largo plazo.

5.1. Componente Formación Profesional y Disciplinaria

Involucra la actualización permanente que requiere el profesor en su campo disciplinar o profesional, de acuerdo con el área de desempeño docente, investigativo o de proyección social. Incluye la participación en cursos, talleres, seminarios, congresos, entre otros.

5.2. Componente Formación Pedagógica y Didáctica

Tiene que ver con la actualización permanente en pedagogía y en las didácticas aplicadas a su campo de desempeño docente.

5.3. Componente Formación Complementaria

Se refiere a aspectos que complementan los componentes anteriores, sin ser por ello de menor importancia. Aquí se incluye la formación en las nuevas TIC aplicadas a los procesos académicos, el perfeccionamiento del segundo idioma, la cultura y las humanidades, y otros aspectos que las unidades académicas consideren pertinentes.

8. Financiación

El plan de formación docente será financiado mediante recursos de inversión provistos a través de las fichas BPUNI correspondientes al número de proyecto VIAC 05-01-10-2018 por un monto de $ 250'000.000 y el número de proyecto VIAC 01-01-10-2018 por un monto de $ 33'000.000.

Los costos de los profesores que se encuentran en comisión de estudios, se cargan a la nómina de profesores ocasionales y catedráticos".

La Vicerrectora Académica argumenta que se debe tener claro que el plan de capacitación docente tiene una finalidad y el plan de formación docente tiene otro objetivo, además el plan de capacitación docente es anual y el plan de formación docente obedece a las necesidades de cualificación que tienen la Facultades para su mejoramiento.

El Director General de Currículo indica que se debe analizar la salida y entrada de profesores para el plan de formación docente.

El Asesor de la Oficina de Planeación aclara que el plan de formación docente es Institucional es único y debe ser concertado con las Facultades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita analizar el proceso del profesor Cesar Romero.

La Representante de los Profesores considera que se debe tener en cuenta los diferentes puntos de vista de los casos de los profesores, por eso debe analizarse el tratamiento que se le dio a la situación de la profesora Olga Lucero Vega.

El representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos aclara que el requerimiento de la profesora Olga Lucero Vega se solucionó dando cumplimiento de la norma.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que el tema de la profesora Olga Lucero vega se dieron todas las garantías y no se desconocieron las obligaciones de la mencionada profesora.

El Director General de Currículo comenta que si el profesor está dictando clase ciertamente no existe comisión.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros el aval al plan de capacitación y formación docente para la vigencia 2019.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el plan de capacitación y formación docente para la vigencia 2019.

5 INFORME VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La Vicerrectora Académica informa que desde la Vicerrectoria Académica se autorizaron unos procesos de matrícula que fueron gestionados por los Representantes de los Estudiante, con el VB° del Rector.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del informe presentado por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado del informe presentado por la Vicerrectora Académica.

6 INFORME DECANOS SOBRE CONTRATOS DE PROFESORES CATEDRÁTICOS

El Representante de los Estudiantes indica que el estamento estudiantil no desconoce el esfuerzo por tratar de garantizar los procesos de los estudiantes, sin embargo los fallos en la contratación docente ha sido un tema recurrente en los últimos años.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que se están subsanando los procesos con la Vicerrectoria Académica, puesto que en la Facultad solo faltan 3 profesores por contratar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que se asignaron responsabilidades académicas sin novedad, aunque es cierto que hay profesores catedráticos que están renunciando.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas argumenta que el 85 % de los profesores de la facultad no se ha podido contratar por diferentes motivos.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se insiste en el proceso de convocatoria permanente de hojas de vida para catedráticos y a través de ese banco deben solucionar las novedades que se presenten a última hora.

La Vicerrectora Académica señala que las necesidades del servicio deben tener la debida argumentación para su autorización.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que por el momento no tiene novedades en la contratación.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación notifica que hay novedades de profesores para el programa de Licenciatura en Matemáticas.

La Vicerrectora Académica considera que las Unidades Académicas deben procurar asignar a los profesores según la pertenencia al perfil de convocatoria.

El Director General de Currículo afirma que para dar orden a los temas académicos primero se deben tener claras las áreas de conocimiento de cada Facultad.

La Vicerrectora Académica requiere que se debe analizar que las escuelas son multidisciplinarias.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo Académico se da por enterado del informe presentado por los Decanos.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico se da por enterado del informe sobre la contratación de los profesores catedráticos en el II PA de 2019.

7 CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica lee Memorando N° 40.40.21.10.047 remitido por la Directora de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia acerca de la inscripción simultánea de cursos en el II PA de 2019 para unos estudiantes del programa, a lo cual expresa que la inscripción simultánea de cursos es responsabilidad de los Comités de Programa y los Consejos de Facultad quienes son los que analizan la pertinencia de los cursos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que el curso medicina interna I no es requisito de medicina interna II.

El Presidente de la Sesión manifiesta que la discusión debe agotarse en el Comité de Programa.

La Vicerrectora Académica comenta que se debe analizar el tema del morro puesto que los estudiantes deben mirar todos los cursos antes de irse a la práctica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita al Consejo Académico la aprobación de Inscripción de cursos en simultánea, sin embargo el grupo GAP del programa está proyectando una propuesta para solucionar el tema.

La Representante de los Profesores afirma que esta situación se presenta a los estudiantes que no son regulares.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la

Inscripcion simultanea de cursos medicina interna I y medicina interna II para unos estudiantes del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el II PA de 2019, se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta, se determinó por unanimidad NEGAR el requerimiento de inscripción simultánea de cursos para el II PA 2019, dado que los cursos solicitados son prerrequisito.

La Vicerrectora Académica lee los Memorandos N° 40.20.10.0135, N° 40.20.10.0134, N° 40.20.10.0133, remitidos por el Director de Programa de Ingeniería Agronómica acerca de la inscripción simultánea de cursos en el II PA de 2019 para unos estudiantes del programa,

El Director General de Currículo argumenta que se debe respetar el plan de estudios del programa, aunque entre el Comité de Programa y el Consejo de Facultad son los que debe traer propuesta acerca del tema.

La Vicerrectora Académica sugiere que puede ser aprobado en este momento condicionado a que el Decano traiga la propuesta de modificación del Acuerdo Académico para ser aprobado y luego informado al MEN.

La Representante de los Profesores comenta que si esta excepción se hace en este momento debe pensarse en que debería aprobarse para todos los programas.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la Inscripcion simultanea de cursos según lo solicitado en los Memorandos N° 40.20.10.0135, N° 40.20.10.0134, N° 40.20.10.0133 para unos estudiantes del programa de Ingeniería Agronómica en el II PA de 2019, **se somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta, mediante votación nominal, así:**

Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Director General de Currículo, Vicerrectora Académica, Rector.

Negativo: Representante de los Profesores.

El Consejo Académico por mayoría con respecto al memorando N° 40.20.10.0135, determinó, lo siguiente:

"Autorizar la inscripción simultánea del curso Fitomejoramiento código: 112601 con el curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido código: 112901 al estudiante Gustavo Segura Castro código: 111002630 para el segundo período académico de 2019 sometido a la disponibilidad de cupos, siempre y cuando no exista cruce de horarios, y con el VB° del Director de Programa, esta información es para su trámite pertinente.

Cabe aclarar, que esta aprobación se da en aplicación del parágrafo 4 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 019 de 2018".

El Consejo Académico por mayoría con respecto al memorando N° 40.20.10.0134, determinó, lo siguiente:

"Autorizar la inscripción simultánea del curso Profundización código: 112805 con el curso Sistemas de Producción Agrícola de Clima Cálido código: 112901 para el segundo período académico de 2019 sometido a la disponibilidad de cupos, siempre y cuando no exista cruce de horarios, y con el VB° del Director de Programa, esta información es para su trámite pertinente.

Cabe aclarar, que esta aprobación se da en aplicación del parágrafo 4 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 019 de 2018".

El Consejo Académico por mayoría con respecto al memorando N° 40.20.10.0133, determinó, lo siguiente:

"Autorizar la inscripción simultánea del curso Construcciones Rurales código: 112801 con el curso Sistemas de Producción Agrícola de Clima Medio y Frio código: 112802 para el segundo período académico de 2019 sometido a la disponibilidad de cupos, siempre y cuando no exista cruce de horarios, y con el VB° del Director de Programa, esta información es para su trámite pertinente.

Cabe aclarar, que esta aprobación se da en aplicación del parágrafo 4 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 019 de 2018".

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de otros asuntos de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo para estos asuntos, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 031 de 2019, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido que se procederá a la revisión de estos asuntos mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte íntegra de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del consejo académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 033 de 2019.

Relación de casos analizados y resueltos por la Comisión de Correspondencia, así:

CORRESPONDENCIA SESION EXTRAORDINARIA N°33			
NOMBRE	**CODIGO**	**SOLICITUD**	**DECISION**
Secretario General		Memorando N° 40.40.21.10.047	se determinó NEGAR el requerimiento de inscripción simultánea de cursos para el II PA 2019, dado que los cursos solicitados son prerrequisito
Secretario General		Reintegro académico II PA de 2019	se determinó autorizar el reintegro académico en Trabajo de Grado para el II PA de 2019,

CARLOS EDUARDO BARRETO BUSTOS,	148103205	prorroga de pago.	se determinó autorizar de manera excepcional el pago de matrícula extraordinaria para el segundo periodo académico 2019
WENDY FAISURY MEJIA BENAVIDES,	136103726	Solicitud matrícula en T.G.	que se determinó autorizar el pago de matrícula extraordinaria para el segundo periodo académico 2019
JIMMY LEANDRO BENAVIDES GUTIERREZ,	148103903	Solicitud cancelación de cursos en el I PA 2019.	se determinó NEGAR el requerimiento dada la extemporaneidad del mismo.
GUSTAVO SEGURA CASTRO	111002630	Solicitud inscripción simultánea de cursos en el II PA 2019.	Autorizar la inscripción simultánea del curso Cabe aclarar, que esta aprobación se da en aplicación del parágrafo 4 del artículo 2 del Acuerdo Superior N° 019 de 2018.
MARIA CAMILA BAQUERO URREGO	164003701	Solicitud apelación de respuesta de solicitud de cancelación de curso.	determinó RATIFICAR el contenido del Oficio N° 20.203 de fecha 8 de agosto de 2019
JHON STIVEN RODRIGUEZ SUAREZ,	153003736	Solicitud inconveniente académico.	por esta razón se remite por competencia el caso al Comité de Programa y al Consejo de Facultad respectivo, para su trámite
MARLY CAROLINA TORRES TOCASUCHE,	121002732	Solicitud inscripción simultánea de cursos en el II PA 2019 y de más de 20 créditos	NO es procedente dar viabilidad al requerimiento de inscripción de más de 20 créditos. se autoriza la realización del segundo periodo académico de 2019 con menos de 8 créditos.
SOL MAIRA SEPULVEDA VIANA, FRANK STIWARK CIFUENTES CESPEDES, BRAYAN CAMILO PULIDO TORRES, LEIDY PAOLA MUÑOZ GARCIA, CARLOS DAMIAN VALENCIA BELTRAN, JOSE EDWIN DIAZ CASTELLANOS, MARIA VALENTINA BAQUERO BUITRAGO, CAMILO ANDRES GATIVA RODRIGUEZ, EDWIN HERNAN PERALTA GALAN, DAVID FELIPE BELTRAN HURTADO, EDWIN ARTURO DELGADO SEPULVEDA, SHIRLEY KATERINNE MUNAR RODRIGUEZ, DAVID HUMBERTO WALTEROS, DIANA LORENA PIDIACHE RIVERA,	153003947,121003416, 121003629,121003443, 152003943,145203323, 121004147,161003615, 117003024,161003607, 148102910,152003748, 121003844,	Solicitud inscripción de cursos y cupos en el II PA 2019.	se le notifica que NO es procedente dar viabilidad a su requerimiento.
MIGUEL ANGEL MORENO AMAYA, JUAN PABLO RAMIREZ BERNAL	146002522,156004132	Solicitud inscripción aplazamiento semestre	se determinó aprobar el aplazamiento del II PA de 2019,
JUAN CAMILO FERNANDEZ ROA, EVELIA MACHADO REYES, MARIA ISABEL BUSTAMANTE QUINTERO, JEFFERSON ANDRES PULIDO PEREZ, ANDRES FELIPE REYES ESCOBAR, JHONNY ALEXANDER GARCIA FUEN TES, JAIVER EDUARDO MONTAÑO GALLO, FELIX JULIAN RICAURTE HERNANDEZ, JHON ALEXANDER TARAZONA PRADA, JUAN DIEGO CASTRO MUÑOZ, FABIAN RIVERA VARGAS, DANNA VALENTINA GUTIERREZ GOMEZ, MARIA VALENTINA GUZMAN PARRA, CAMILO ANDRES CASTILLO COY, SERGIO ANDRES ESTRADA ACUÑA, MANUEL ALEJANDRO FERNANDEZ, IVANNA CARRILLO HERNANDEZ, ANDRES RICARDO RUIZ REY, HERNANDO RUEDA CORREA, LISETH JOHANNA GARCIA SARMIENTO, MARTIN UMAÑA GALEANO, FERNEY ALEXIS PUENTES LOPEZ,	121003611,117003937, 164004205,146003131, 148104341,152203699, 152203522,121003650, 153003936,156004114, 111004339,164004316, 156104017,160004332, 152003042,121004205, 148104332,111003334, 191103215,157003743, 156003949,	Solicitud proceso de matrícula y prorroga de pago II PA 2019.	se le notifica que NO es procedente dar viabilidad a su requerimiento
DANIEL RICARDO SOSA RAMIREZ	153003634	Solicitud inscripción simultánea de cursos en el II PA 2019.	por lo tanto se autoriza la inscripción simultánea del curso Cátedra de la Orinoquia con el curso Marketing Social para el segundo periodo

			académico de 2019.
DANNA CAROLINE OJEDA QUEVEDO,	156103820	Solicitud modificación de notas en el I PA 2019.	se NIEGA el requerimiento de modificación de notas en el I PA de 2019.
RICARDO MURILLO CASTRO,	145203427	Solicitud reintegro académicoII PA 2019.	autoriza el reintegro académico para el I PA de 2020
YENNIFER BOBADILLA HERNAN DEZ	136103836	Solicitud reembolso pago validación seminario Democracia y Paz	se NIEGA el requerimiento dereembolso de pago de validación del curso seminario Democracia y Paz.
JHOJAN LEZAMA PARRADO	148103115,	Solicitud cancelación de cursos del I PA de 2019.	se determinó NEGAR el requerimiento de cancelación del curso Electiva de Profundización II código: 481084 en el I PA de 2019.
KAREM IBETH BELTRAN DIAZ,	156003502	Solicitud reserva del dinero.	se NIEGA el requerimiento de reserva del dinero, dada la extemporaneidad de la misma.
MIKE BRIAN OLIVERA	160003016,	Solicitud inscripción del curso "simulación Computacional" código: 602904 mediante la modalidad de MOOC en el II PA de 2019.	se determino remitir por competencia el tema al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, para su análisis y trámite pertinente.
KEVIN DANIEL VIVAS BONILLA	152003742,	Solicitud reintegro académico en el II PA de 2019.	se NIEGA el requerimiento dereintegro académico para el segundo periodo académico de 2019.
EDGAR EDUARDO LOPEZ REINA	148101247,	Solicitud proceso de reintegro académico II PA 2019	no es posible dar una respuesta favorable al requerimiento de reintegro académico para el II PA de 2019.
IVANNA CARRILLO HERNANDEZ,	121004205,	Solicitud proceso de matrícula y prorroga de pago II PA 2019	se NIEGA el requerimiento de reserva del dinero, dada la extemporaneidad de la misma.
ARLINN JOHANA CASTRO ISAZA, DIANA CAROLINA ZAMBRANO BARRIOS,CARMEN MARISOL TORRES LADINO, ROGER ALEXIS ESPITIA DÍAZ, VÍCTOR MANUEL RODRIGUEZ ACOSTA	868501702,839000011,	Solicitud prorroga de pago posgrados II PA 2019	se determinó autorizar el pago extraordinario de matrícula para el II PA de 2019,
SANDRA MILENA CORREA MEDINA	852500709,	Solicitud Inscripcion de cursos II PA 2017	se determinó autorizar la inscripción de cursos para el II PA de 2017.
HELBERT DAMIAN LINARES RISARALDE, YASMIN MILENA DEVIA HUERFANO, ANDRES FELIPE VALDERRAMA ROA, MANUEL YESID PADILLA BEJARANO, KAROL MICHELLE LEAL NUNCIRA, WILBER RODRIGUEZ MENDOZA, LINA MARCELA GARCIA HERNANDEZ, ALBBY GERALDINE QUEVEDO, LAURA FERNANDA MOJICA BEJARANO, ADRIANA CASTAÑO GUZMAN, CAMILO SOSSA GAVIRIA, BREYMER ANTONIO AMAYA ENCINOSA, ANGIE MELISSA GIL LADINO, EIDER SEBASTIAN LOPEZ ARAMBULO, JUAN JIMENEZ, MARLON ANDRES SANABRIA SALAS, ERICK SEBASTIAN VILLAMIL GARCIA, MANUEL BARRIOS CASTELLANOS,EDWIN HERNAN PERALTA GALAN, ELIANA XIMENA CARVAJAL PRIETO, JHOAN ORSORIO TAPIAS, DUMAR EDISON LEON DIAZ,ROBERTH EDUADO GUEVARA TORRES, ANGIE ALEJANDRA VARGAS DELGADO	148101415, 152204215, 111003440, 148103428, 164004015, 148103134, 148103410, 153003846, 121004217, 156004208,111004329, 152203403,164004012, 164004032, 121004237, 147002805,117003024, 153003604,111004130, 157003512,111003399. 153003637	Solicitud proceso de matrícula II PA 2019.	"Comunicado a la Opinión Pública, N° 004 de 2019", y ya formalizaron el proceso de matrícula en el II PA de 2019, con base en lo anterior, se da como tema superado.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 033 de 2019 siendo las 11:50 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 044 del 03 de Diciembre de 2019, siendo Presidente y Secretario

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: G Quintero